



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC: 0039214/2016

Córdoba,

26 AGO 2016

VISTO

La RD 1740/14 por la que se prorrogan las ayudantías alumnos ad-honorem en la Cátedra de **Psicología Sanitaria B** durante el periodo 29.09.2013 al 29.09.2015; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Decanal N° 1740/14 se les renovó la designación como ayudantes-alumnos ad-honorem en la cátedra de **Psicología Sanitaria B**, a las alumnas Romina Fabiana Navarro y Roxana Berenice Wouters, a partir del 29.09.2013 y por el término de dos años;

Que la Profesora Angélica Dávila informa que alumna Romina Fabiana Navarro ha realizado el trabajo "Aportes a la Psicología Sanitaria desde el Enfoque de Género y Derechos", por lo que corresponde aprobar la ayudantía alumno.

Que Secretaría Académica cuenta con la versión digital de este trabajo.

Que de acuerdo al informe presentado por la Profesora Angélica Dávila, la alumna Roxana Berenice Wouters no cumplimentó con la ayudantía alumno, por lo que no corresponde aprobarla.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE**

Artículo 1º: Aprobar la ayudantía alumno ad-honorem a la alumna Romina Fabiana Navarro, realizada en la Cátedra de **Psicología Sanitaria B** de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 29.09.2013 al 29.09.2015.

Artículo 2º: Dejar constancia que la alumna Romina Fabiana Navarro ha realizado los trabajos previstos por la cátedra.

Artículo 3º: No aprobar la ayudantía alumno ad-honorem a la alumna Roxana Berenice Wouters, para la que fuera designada en la Cátedra de **Psicología Sanitaria B** durante el periodo del 29.09.2013 al 29.09.2015.

Artículo 4º: Protocolícese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°

1510

Dr. GERMAN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGIA
Universidad Nacional de Córdoba



Dr. CLAUDIA TORCUMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA